

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

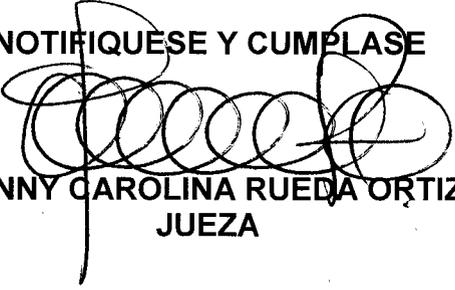
Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
EJECUTANTE: BEATRIZ CASTAÑO FAJARDO  
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL GUANÍA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RADICADO: 50001-3333-005-2017-00151-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por la apoderada de la parte demandante contra sentencia dictada en audiencia inicial el 10 de mayo de 2018, proferida por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 22 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 19 Del 25 de junio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría

E.A

